

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.286
5 diciembre 1956
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Undécimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 26 a) del programa

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA: INFORME DEL
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Argentina, Canadá, Cuba, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos,
Filipinas, Noruega y Pakistán: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Reconociendo que una de las maneras más efectivas de acelerar el ritmo de desarrollo de las regiones insuficientemente desarrolladas, que no es actualmente satisfactorio, consiste en asegurar recursos cada vez mayores para los programas de asistencia técnica,

Teniendo en cuenta la conveniencia de que se fomente el mayor apoyo posible al Programa Ampliado de Asistencia Técnica no solamente de parte de los países desarrollados sino también de los países insuficientemente desarrollados;

Considerando al mismo tiempo que para los países insuficientemente desarrollados es importante que el Programa Ampliado de Asistencia Técnica sea ejecutado con la máxima eficiencia posible,

Considerando además que el programa mejorará a este respecto si se aumentan sus recursos y si también se mejoran las posibilidades de utilización de las diferentes contribuciones con que cuenta el Programa Ampliado,

Recordando que el programa se ha establecido como una empresa multilateral de las Naciones Unidas cuya financiación depende de las contribuciones voluntarias de los gobiernos participantes,

Considerando finalmente que todas las contribuciones al Programa Ampliado, en cuanto sea posible, deben hacerse de manera que su utilización para los fines del programa sea fácil,

56-33736

/...

1. Encomia al Consejo Económico y Social por haber sugerido el justo y necesario equilibrio entre la necesidad de aumentar los recursos disponibles para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y la necesidad de mejorar la posibilidad de utilización de las contribuciones;

2. Hace suyo lo decidido por el Consejo Económico y Social en su resolución 623 B III (XXII);

3. Pide al Consejo Económico y Social que en la parte de su informe anual a la Asamblea General sobre el Programa Ampliado de Asistencia Técnica incluya información sobre las novedades que hubiere en esta materia.
